

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).-	
Expediente	PRÉSTAMO INVERSIONES ejercicio 2023
ANUNCIO	

En relación con el asunto relativo a la prevista concertación de una **Operación de crédito a largo plazo (10 años)**, que se instrumentará mediante la Contratación de un PRÉSTAMO, por importe de **500.000,00 €** y con destino a la financiación parcial de determinados gastos de **inversión** de los reflejados en el **Anexo de Inversiones/2023 al Presupuesto de este Ayuntamiento** para el presente ejercicio **2023**

por la presente se HACE PÚBLICO que en SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO el día **16.11.2023** han sido adoptados, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

“...../... ”

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN del CONTRATO. *(apartado 11ª.1 de la Cláusula Décima Primera del PCAP)*

ADJUDICAR a la entidad financiera **“EUROCAJA RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito”**, con C.I.F. nº F45003993, el CONTRATO relativo a una **Operación de crédito a largo plazo (10 años)**, que se instrumentará mediante la Contratación de un PRÉSTAMO, por importe de **500.000,00 €** y con destino a la financiación parcial de determinados gastos de **inversión** de los reflejados en el **Anexo de Inversiones/2023 al Presupuesto de este Ayuntamiento** para el presente ejercicio **2023**.

Y cuya adjudicación se realiza en los términos y condiciones financieras reflejados/as en la **Oferta** presentada a tal efecto por la Eurocaja Rural SCC y que a continuación se reflejan:

1ª	Importe	500.000,00 €	
2ª	Plazo	Diez años (10). Uno de carencia	
3ª	Modalidad	Préstamo	
4ª	Método de Amortización	Francés <i>(Cuotas constantes)</i>	
5ª	Intereses		
	Tipo de interés	Variable	
	Referencia del tipo variable a ofertar	Euribor a 3 meses + 48 puntos básicos	(1)
	Redondeos	No admisión	
	Revisión	Trimestral	
	Liquidación y pago	Trimestral	
	Intereses de demora	Tipo de interés + máximo recargo 2% anual	(2)
6ª	Comisiones		
	Comisión de Apertura	No se admite	(1)
	Otras Comisiones	No se admiten	(1)
7ª	Otros gastos (amortización, corretajes, etc...)		
	Amortización anticipada		(1)
	Otros gastos	No se admiten.	

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN de la ADJUDICACIÓN.-

Hacer constar a los efectos procedentes que la adjudicación se ha realizado a favor de **“EUROCAJA RURAL SCC”**, por ser la única licitadora presentada y haber obtenido por tanto la mejor puntuación,

y por considerar además que dicha entidad financiera tiene solvencia suficiente a los efectos del contrato correspondiente.

TERCERO.- NOTIFICACIÓN y PUBLICIDAD de la ADJUDICACIÓN *(apartado 11ª.2 de la Cláusula Décima Primera del PCAP)*

Que se **notifique la adjudicación** a **“Eurocaja Rural SCC”** y se **publique** en el Tablón de Anuncios y página Web institucional del Ayuntamiento de Cebolla.



CUARTO.- PERFECCIONAMIENTO y FORMALIZACIÓN del CONTRATO. PUBLICIDAD (apartado 12^a.1 de la Cláusula Décima Segunda y Cláusula Décimo Tercera del PCAP)

1^o.- Respecto del perfeccionamiento y formalización del contrato.-

Que se requiera a la entidad financiera adjudicataria para que se proceda al **perfeccionamiento** del contrato mediante su **formalización** en **documento administrativo** no más tarde de los **tres días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

2^o.- Respecto de la publicidad de la formalización del contrato.-

Que se proceda a la **publicación** del preceptivo ANUNCIO relativo a la Formalización del Contrato en el Tablón de Anuncios y página Web institucional, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 11^a.2 de la Cláusula Décima Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en aras de la transparencia en la gestión municipal.

En Cebolla, a 17 de noviembre de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

